

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.224-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Excelentísimo Señor Jesús María Troncoso Pou, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, se ha distinguido por su invaluable labor en pro de ampliar los excelentes lazos de Amistad y Cooperación existentes entre la República Dominicana y la República de Nicaragua.

#### II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto.1** Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Jesús María Troncoso Pou, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana.

**Arto.2** Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República Dominicana.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de junio del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---